

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.219

Jueves 7 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2681069

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO

Núm. 48.- Santiago, 15 de mayo de 2025.

Visto:

La Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en los artículos N°s 75, 76 y 77 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 36, de 2024, y resolución N° 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; en la circular N° 7, de 2025, del Ministerio de Hacienda; y en Gab. Pres N° 1, de 2025, de la Presidencia de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 71, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, se nombró a don Nicolás Grau Veloso, a contar del 11 de marzo de 2022, como Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Nicolás Grau Veloso, participará en la Gira de Promoción de Inversiones y en ChileDay, que tendrán lugar entre los días 21 y 23 de mayo de 2025, en las ciudades de Washington D.C. y Nueva York, Estados Unidos.

3. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación del Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, en la Gira de Promoción de Inversiones y en ChileDay, corresponde designarlo en comisión de servicio a las ciudades de Washington D.C. y Nueva York, Estados Unidos, entre los días 20 al 24 de mayo de 2025.

Decreto:

1. Comisionése, a don Nicolás Grau Veloso, RUN N° 15.590.228.0, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Autoridad, Planta, grado B de la E.U.S. de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a las ciudades Washington D.C. y Nueva York, en Estados Unidos, entre los días 20 de mayo de 2025 al 24 de mayo de 2025, debido a su participación en las actividades señaladas precedentemente.

2. Páguese, a don Nicolás Grau Veloso, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US\$ 1.109,40.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Ciudad / País	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
Washington D.C. / EE.UU.	21/05/2025	21/05/2025	0	0	1	0	US\$ 202,71.-
Nueva York / EE.UU.	21/05/2025	22/05/2025	1	1	0	0	US\$ 906,69.-
TOTAL, US\$ 1.109,40.-							

CVE 2681069

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Déjase constancia:

Que, mientras permanezca en comisión de servicio don Nicolás Grau Veloso, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, por el día 20 de mayo de 2025, no se pagará viático por encontrarse en vuelo de ida a la ciudad de Washington D.C. en Estados Unidos, y por el día 24 de mayo del presente, por vuelo de regreso a Santiago, Chile.

Que, por el día 23 de mayo de 2025, no se pagará viático, por cuanto los gastos de alimentación serán de cargo de los Organizadores del ChileDay.

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, costeará los gastos de pasajes aéreos de ida y regreso de don Nicolás Grau Veloso, por un monto total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, la cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

4. Impútese: El gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo con su naturaleza, del presupuesto para el año 2025, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- ÁLVARO ELIZALDE SOTO, Vicepresidente de la República.- Javiera Petersen Muga, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Beatriz von Loebenstein Weil, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

